
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.251

Jueves 12 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2126189

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE
INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 988 de fecha 28 de abril de 2022 del Gobierno Regional de Biobío, se ha dispuesto la prohibición de la circulación de los vehículos motorizados en intersección de calles Jaime Repullo y Monseñor Alarcón, durante 21 días corridos, a partir del día 18/04/2022; y hasta el día 09/05/2022, a fin de efectuar obra "Reposición Pavimento Calle Jaime Repullo, Talcahuano". Los vehículos motorizados que en su trayecto utilicen la vía afectada, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector. La resolución exenta con su texto íntegro, se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Óscar Ferrel Bustos, Jefe División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional del Biobío.

